

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS EPS´s SEDACHIMBOTE S.A.; AGUAS DE LIMA NORTE S.A. Y EMAPA HUARAL S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT _05 , 06 Y 07.”

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Operaciones.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.
- 2.2. Que, en el Informe Situacional N° 000017-2023-INDECI/DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que, habiéndose identificado que persisten las condiciones de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, y que existen acciones de excepción inmediatas y necesarias pendientes de culminar, principalmente en lo correspondiente a trabajos de descolmatación, defensa ribereña, limpieza de canales y drenajes, entre otros; se hace necesario continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;
- 2.3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de agosto de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.
- 2.4. Que, mediante el Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 3 de octubre de 2023, se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta (60) días calendarios, declarado mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM.
- 2.5. Que, OTASS como Organismo Técnico adjunto al Ministerio de vivienda, brinda asistencia técnica en el marco de fortalecimiento de capacidades a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (RAT) y las que no están dentro del Régimen de apoyo Transitorio (No RAT) y la U.E. 002 – SST a nivel nacional.
- 2.6. La dirección de operaciones de acuerdo al ROF, tienen entre otras responsabilidades brindar asistencia técnica y fortalecer capacidades a las empresas prestadoras de servicio de Saneamiento, con la finalidad de mantener la sostenibilidad de los servicios de saneamiento

2.7. Que la Infraestructura de Redes Colectoras de aguas servidas en diversas localidades y regiones a nivel de país se encuentran colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, por lo cual se viene afectando el servicio de alcantarillado sanitario, por lo que se hace necesario realizar actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024.

3. ACTIVIDADES

Trabajos de limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario con equipos de Máquinas de Balde de diámetros de:

- ✓ 8" a 16" en el ámbito de la EPS SEDACHIMBOTE S.A.
- ✓ 8" ,10" y 24" en el ámbito de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.
- ✓ 8" ,10" y 14" en el ámbito de la EPS EMAPA HUARAL S.A

4. FINALIDAD PÚBLICA

Efectuar el servicio de limpieza de las líneas de alcantarillado colmatadas a consecuencia de las precipitaciones pluviales intensas, que vienen afectando las redes de alcantarillado, siendo necesario contratar el presente servicio, a fin de prevenir y evitar consecuencias nefastas en la salud de la población por causa de epidemias y/o plagas, evitando con ello grave afectación a la salud pública.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo principal

Contratar una persona natural o jurídica que provea el servicio Trabajos de limpieza y descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario con equipos de Máquinas de Balde a todo costo en diámetros de:

- ✓ 8" a 16" en el ámbito de la EPS SEDACHIMBOTE S.A
- ✓ 8" ,10" y 24" en el ámbito de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.
- ✓ 8" ,10" y 14" en el ámbito de la EPS EMAPA HUARAL S.A

5.2. Objetivo Específico

Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario de las redes de alcantarillado sanitario del ámbito de la de la EPS SEDACHIMBOTE S.A, EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A. y EPS EMAPA HUARAL S.A a todo costo, a fin de restablecer su capacidad hidráulica en la conducción de aguas residuales y/o servidas a través de la limpieza con máquinas de baldes, en beneficio de la población, en marco del Decreto Supremo N° 0110-2023-PCM con actividades de prevención en dichas redes con la finalidad de descolmarlas y evitar incidencias que afecten a la población y salud pública, ad portas del fenómeno del niño 2023-2024 y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

6.1. Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario según el siguiente cuadro:

ITEM / PAQUETE	AMBITO	DIAMETRO Pulgadas	LONGITUD Km
1	EPS SEDACHIMBOTE S.A.	8" a 16"	2.88
	EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	8" ,10" y 24"	2.00
	EPS EMAPA HUARAL S.A	8" ,10" y 14"	5.00

- 6.2. Esta actividad consiste en la remoción (hídrica y/o mecánica) y la eliminación adecuada de sedimentos y residuos sólidos extraídos de los colectores cumpliendo la normatividad vigente para dicha remoción y eliminación, el avance se evaluará diariamente en metros lineales.
- 6.3. Los tramos a trabajar serán proporcionados por la Gerencia de operaciones o responsable designado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente
- 6.4. La Ubicación física para Disposición final de los residuos extraídos, producto del servicio estará a cargo y será determinado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente.
- 6.5. El CONTRATISTA deberá asegurar la presencia permanente del personal propuesto durante la ejecución del servicio de acuerdo a su programación
- 6.6. Para el desarrollo de esta actividad, EL CONTRATISTA no podrá depositar los sedimentos extraídos de los buzones y/o colectores, directamente sobre la superficie del pavimento o terreno natural, para lo cual deberá implementar un sistema de depósito temporal, el cual luego deberá ser transportado y descargado en el punto de disposición final, señalado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A.
- 6.7. La EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente, comunicará al CONTRATISTA, la ubicación del punto de acopio de los residuos extraídos, para lo cual EL CONTRATISTA asumirá todos los costos y gastos de traslado al punto señalado hasta su deshecho, informando diariamente la cantidad de metros cúbicos desechados.
- 6.8. EL CONTRATISTA proporcionará los equipos de máquina de balde, con sus respectivos baldes, para los diferentes diámetros, y sus contenedores, para cada cuadrilla.
- 6.9. El CONTRATISTA deberá cumplir las actividades en estricta observancia a lo señalado en los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas de Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 6.10. El servicio contratado será a todo costo considerando para ello el transporte, equipamiento, equipos pesados, mantenimiento, materiales, mano de obra, seguros, combustible, operación, autorizaciones y permisos por interferencia de vías, equipos de protección personal y colectiva para cumplir el servicio, de igual modo cualquier

desperfecto ocasionado por concepto de la realización del servicio (daño de losa y rotura de marco y tapa de buzón entre otros), EL CONTRATISTA deberá asumir dicha reparación o reposición según corresponda.

- 6.11. Los trabajos deberán ser coordinados con las Gerencias de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. y/o con el responsable que designe cada EPS y con el supervisor designado por el OTASS
- 6.12. Los trabajos a efectuarse en calles o avenidas de gran tránsito vehicular, u otros impedimentos que imposibiliten un desvío adecuado del tráfico, deben ser ejecutados de preferencia por las noches y/o con todas las medidas de seguridad; y en forma ininterrumpida, previamente solicitada la autorización correspondiente.
- 6.13. Durante la ejecución de la limpieza de los colectores (alcantarillado) con Máquina de Balde, no se permitirá por ningún motivo que los residuos sólidos y/o líquidos extraídos, se depositen sobre los pavimentos de la vía pública, para evitar la contaminación del medio ambiente, por lo que se deberán recoger en bolsas (especificadas en el ítem Herramientas de mano de cada cuadrilla) y su disposición final será a un relleno sanitario.

7. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Obtener las autorizaciones y/o permisos necesarios para realizar las actividades detalladas del servicio.
- 7.2. EL CONTRATISTA deberá contar un Ing. responsable para la ejecución del servicio.
- 7.3. EL CONTRATISTA debe contar con cuadrillas compuesta por Operarios calificados que permitan atender el total de los kilómetros a intervenir quienes deberán en funciones durante todo el tiempo que dure el servicio.
- 7.4. EL CONTRATISTA deberá prever unidades de reemplazo, en caso se tenga que realizar el mantenimiento técnico preventivo o correctivo de cualquier unidad operativa para la consecución satisfactoria del servicio, debiendo prever que el reemplazo se de en un lapso no mayor de 4 horas.
- 7.5. EL CONTRATISTA deberá prever personal profesional o técnico de reemplazo, en caso sucedan imprevistos con su personal que le impidan continuar, para evitar la paralización o demora del servicio.
- 7.6. Cualquier accidente con el personal, maquinaria, pobladores de la zona y/o infraestructura de la zona ocasionado en la ruta o en las localidades; EL CONTRATISTA deberá asumir toda responsabilidad tanto como para el servicio y la continuación de este como hacia a terceros.
- 7.7. Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso por el responsable designado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente o por el OTASS, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados; asimismo EL CONTRATISTA se compromete a implementar las acciones necesarias recomendadas por la Entidad para las mejoras del servicio.
- 7.8. El proveedor deberá contar con los recursos económicos, logísticos y administrativos

necesarios, con la finalidad de cumplir con el objetivo y alcances del servicio.

- 7.9. Remitir, al inicio del servicio, el correo electrónico y número de WhatsApp oficial para todo tipo de comunicación con la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente y del responsable del OTASS, para el seguimiento al servicio.
- 7.10. Informar a través del medio dispuesto por el responsable del OTASS sobre el avance de la limpieza de los colectores y otras actividades que haya realizado. El envío de la información será a las 18:00 hrs del día de ejecutada la actividad y al día siguiente hasta las 12 horas en caso de trabajos en horarios extraordinarios.
- 7.11. Asimismo, los Informes de avance serán presentados semanalmente a la Gerencia de Operaciones de las EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente y del responsable del OTASS, en Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital.
- 7.12. Transportar y disponer los sedimentos y desmontes producto de la limpieza y/o rehabilitación de colectores, u otra obra relacionada, de acuerdo a lo coordinado con el Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. segun corresponda y de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- 7.13. Proporcionar obligatoriamente la totalidad de herramientas e indumentaria apropiada (uniforme), una tarjeta de identificación con su fotografía (Fotocheck) e implementos de protección a su personal operativo cuyo uso será obligatorio y permanente, con el objeto de garantizar la buena ejecución de los trabajos y la buena calidad de los mismos.
- 7.14. Proveer el personal calificado para el cumplimiento eficiente y eficaz del servicio solicitado, dentro de los plazos establecidos.
- 7.15. Procesar y presentar oportunamente la información solicitada.
- 7.16. La contratación del personal por el contratista, es de entera responsabilidad del contratista.

8. PROCEDIMIENTO

8.1. Limpieza con Máquina de Baldes

- Ubicación de la zona de trabajo.
- Señalización y seguridad adecuada y permanente de inicio hasta el final de la actividad.
- Ubicación del tramo a limpiar.
- Ubicación de los puntos (buzones, buzonetas, cajas de registro) del tramo a inspeccionar.
- De ser necesario, aislamiento temporal del tramo a inspeccionar mediante tapones temporales y bombeo de desagüe al buzón más cercano aguas abajo.
- De ser necesario utilizará una máquina succionadora para eliminar líquidos de los buzones y descargará hasta un punto designado por la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA

- HUARAL S.A. respectivamente.
- Preparación de la máquina de balde y de sus accesorios.
 - Instalación de la máquina de balde al pie de los buzones del tramo a limpiar.
 - Operar la máquina e iniciar limpieza.
 - Extraer los sedimentos y embolsarlos en sacos de polietileno herméticos y depositarlos en el contenedor remolcable de 1.5 m³ o similar, durante el proceso u otra capacidad, empleando cal sobre los sedimentos mientras dure la limpieza.
 - Verificar que el tramo haya quedado limpio.
 - Colocar las tapas de los buzones.
 - Dejar limpia la zona intervenida.
 - Disposición final e inmediata de los residuos sólidos (sedimentos) en un Lugar autorizado y dispuesto por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A.

8.2. Incluye los siguientes materiales cómo mínimo:

- Tapones provisionales para los diámetros a intervenir
- Elementos de Señalización y Seguridad.
- Waype y Cal.
- Baldes de arrastre de diámetros diferentes (en concordancia con los diámetros de tuberías solicitadas) y puerco espín correspondiente y cadena de arrastre.
- Cachimbos, trinchas, tirabuzones, lampas, barretas, picos u otros accesorios para la actividad. Bolsas de polietileno (clasificación biodegradable) color: negro

8.3. Limpieza de buzones colmatados:

El trabajo se realizará con la debida señalización, seguridad adecuada y permanente de inicio a final de la actividad. Deberá utilizar herramientas como el IPERC para el análisis de riesgos, y manejará autorizaciones de trabajo seguro (ATS) para trabajos de alto riesgo o en espacios confinados, se señala nuevamente la responsabilidad del CONTRATISTA de proveer de todos los implementos de seguridad para todo su personal a cargo del trabajo.

El trabajo consiste en el retiro de los residuos (lodos, arenas, piedras, plásticos, maderas etc.) depositados en los buzones, Emisores, Colectores primarios y secundarios, la ubicación y cantidad de los buzones y tramos a intervenir será coordinado con la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente y del responsable del OTASS antes del inicio de los trabajos.

8.4. Equipamiento mínimo permanente

EL CONTRATISTA deberá proveer y mantener de forma permanente durante el periodo de ejecución del Servicio obligatoriamente la totalidad de maquinarias y equipos (tanto en cantidad como en capacidad y especificaciones técnicas) que se señalan a continuación:

- Máquinas de balde para dimensiones de acuerdo a las necesidades y diámetros de tuberías a intervenir.
- Equipos y Herramientas manuales que complementan a las Maquinas de balde. Se precisa que la cantidad de Maquinas de Balde a Utilizar lo determinará el prestador del servicio para cumplir con la meta señalada, en cantidad y en el plazo indicado en los Términos de referencia.

Asimismo, se precisa que deberá cumplirse con lo señalado en el numeral 6.9 de los términos de referencia.

9. METRADOS REFERENCIALES:

El metrado a ejecutar en el ámbito de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., se detalla en los siguientes cuadros:

EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Cuadro N° 01

Nro	Descripción	Unidad	Cantidad
1°	Chimbote y nuevo Chimbote		
	Servicio de Limpieza de Servicio de Limpieza de Colectores de 8"	Km	0.35
	Servicio de Limpieza de Colectores de 12"	Km	0.67
	Servicio de Limpieza de Colectores de 16"	Km	0.46
<i>Sub Total Km.</i>			1.48
2°	Casma		
	Servicio de Limpieza de Colectores de 10"	Km	0.29
	Servicio de Limpieza de Colectores de 12"	Km	1.11
<i>Sub Total Km.</i>			1.40
Total intervención		Km	2.88

EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A

Cuadro N° 02

Nro	Distrito	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Huacho	Limpieza de Colector de 8"	km	0.50
2	Huacho	Limpieza de Colector de 10"	km	0.50
3	Huacho	Limpieza de Colector de 24"	km	1.00
TOTAL				2.00

Fuente: Informe Técnico N° 0754-2023-EPS ALINOR S.A. – GO-AMMD.

EPS EMAPA HUARAL S.A

Cuadro N° 03

Nro	Distrito	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Huaral	Limpieza de Colectores de 8"	km	3.92
2		Limpieza de Colectores de 10"	km	0.51
3		Limpieza de Colectores de 14"	km	0.57
TOTAL				5.00

10. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO:

Los residuos sólidos obligatoriamente deberán eliminarse inmediata y permanentemente en los lugares señalados por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A.

- ✓ EPS Seda Chimbote: PTAR Las Gaviotas – Nuevo Chimbote
- ✓ EPS Aguas de Lima Norte: PTAR Primavera, distrito de Vegueta, provincia de Huaura
- ✓ EPS EMAPA HUARAL SA: Relleno autorizado de Huaral, Pampa Los Perros

11. MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA que ejecute el presente servicio será el responsable de adoptar procedimientos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, conforme a la - Ley General de Residuos Sólidos vigente.

EL CONTRATISTA deberá contar con áreas, instalaciones y contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

De Acuerdo al Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión integral de residuos Sólidos, en sus disposiciones Complementarias Finales, en la Quinta Disposición , De los Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento Señala: *“Los Lodos Generados por las Plantas de Tratamiento de Agua para consumo Humano, las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales y Otros Sistemas Vinculados a la Prestación de los Servicios de Saneamiento , son manejados como Residuos Sólidos NO PELIGROSOS, salvo en la que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento determine lo contrario.*

12. PLAN DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas.

El Plan de Seguridad en la Ejecución del Servicio deberá remitirse al inicio de la prestación al área usuaria

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá proveer obligatoriamente a su personal de los implementos de protección y dispositivos de seguridad, como: Pantalón de drill tipo comando, polo manga larga, casco protector plástico con logotipo del Contratista, guante cuero t/corto con doble refuerzo, bota jebe mediana p/acerada, bota jebe muslera p/acerada, chaleco reflectante, equipo de arnés y tecla para acceso y salida de buzones incluye sogas y accesorios, máscaras antigás, orejeras p/ruido (no se admitirán tapones), respirador jebe c/polvo, soga de nylon 50 m, escalera telescópica longitud mínima 5 m, alcohol yodado y jabón germicida.

EL CONTRATISTA deberá realizar el análisis de peligros y riesgos de las actividades a ejecutar en el día, los cuales deberán registrar diariamente, para ello podrá utilizar formatos como el análisis de trabajo seguro “ATS” y lista de verificación de maquinaria y equipos “Check List” u otros de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Estos registros

podrán ser requeridos la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., respectivamente o el responsable designado por el OTASS.

Asimismo, deberá considerar y adoptar procedimientos de seguridad vial, utilizando cintas señalizadoras, letreros de seguridad y/o avisos.

13. RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

Brindar los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 9.0, asegurando que se realicen en óptimas condiciones, igualmente garantizar a la entidad que los materiales y suministros a emplearse para el servicio serán los idóneos para su correcta ejecución, y dejar el servicio en óptimo funcionamiento. La entidad verificará en cualquier momento de la ejecución del servicio el estricto cumplimiento de esta obligación.

EL CONTRATISTA es el responsable de entregar todos tramos intervenidos en total operatividad, aprobados y visados por Supervisor o personal asignado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del Tercer (3) día de notificada la orden de servicio, lo que permitirá al contratista movilizar todos sus equipos, materiales y herramientas, así como el personal requerido para la ejecución del servicio.

EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de trabajo a los 02 días de notificada la orden de servicio, donde deberá asegurar la presencia permanente del personal propuesto durante la ejecución del servicio de acuerdo a su programación

En caso sean eventos externos, no imputables a las partes, se aplicará según lo señalado en la Ley de Contrataciones.

Sin perjuicio de ello, se precisa que, el servicio es a todo costo, se deberá prever, dentro de su estrategia los riesgos, en su matriz de costos.

Los términos de Referencia, señalan que el Proveedor Brindará los servicios contratados de acuerdo con lo indicado en el punto 6, 7, 8 y 9, asegurando que se realicen dentro del plazo, de manera efectiva, eficaz para culminar con la Meta.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el ámbito de acción de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., considerando las localidades señaladas en el numeral 9, cuadro 01, 02 y 03 respectivamente.

Se precisa que el servicio es a precios Unitarios.

16. ENTREGABLES

Un (01) informe del servicio realizado de la Limpieza para descolmatación de redes de Alcantarillado Sanitario del ámbito de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Informe de actividades realizadas, detallando las actividades desarrolladas, resumen ejecutivo, cuadro de Metrados, panel fotográfico.

- ✓ Formato de registro diario de avance por cada máquina de balde, firmados y validados por el personal designado por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente y el supervisor designado por el OTASS.
- ✓ Excel editable y PDF Firmado por el responsable de campo, debiendo incluir los archivos de cálculo y registros diarios de los trabajos realizados en su versión digital
- ✓ Acta de conformidad del servicio firmada por el Gerente de Operaciones de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. respectivamente y el supervisor designado por el OTASS, y el Ingeniero responsable del servicio.
- ✓ Factura.
- ✓ La documentación será presentada en versión digital e ingresada por la mesa de partes virtual del OTASS en el siguiente link: <https://cutt.ly/Ung1fD> y la versión física deberá ser presentada a través de Mesa de Partes de OTASS, ubicado en Calle Germán Schreiber 210 Oficina 101 - San Isidro.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

18. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración de la prestación del servicio las siguientes pólizas de seguro, cuya documentación será entregada antes del inicio de la prestación:

Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: S/ 30,000.00 (Treinta Mil soles con 00/100 Soles).

Exigencias específicas de cobertura:

- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- ✓ Responsabilidad Civil Patronal, seguros de responsabilidad civil patronal, para cubrir reclamaciones de sus empleados
- ✓ Responsabilidad Contractual o responsabilidad civil contractual es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.
- ✓ Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas).

EL CONTRATISTA de acuerdo a la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificado por Decreto Supremo N° 003-98-SA, deberá contar con una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional por Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales (complementaria a la que normalmente brinda ESSALUD), debiendo comprender cada póliza por separado, la Cobertura de Salud de Invalidez y Sepelio (esta última incluye Supervivencia). Dicha póliza deberá ser entregada al OTASS, antes del inicio del servicio, la que se deberá entregar con una anticipación de veinticuatro (24) horas del inicio del servicio

19. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago en una (01) armada:

- Pago único: 100% del monto del contrato

El pago se realizará de acuerdo al metro lineal valorizado y ejecutado, previa conformidad de la Dirección de Operaciones y de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., y Previo Informe del Supervisor del Servicio designado por OTASS adjuntando la documentación de acuerdo con lo indicado en el numeral 16.

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Dirección de Operaciones de OTASS, previa conformidad firmada por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A., informe del supervisor y/o personal desinado por OTASS. informe del responsable del equipo operativo, visado por el coordinador del grupo operativo.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario luego de la recepción del informe mensual del servicio solicitado.

21. PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

22. OTRAS PENALIDADES

El CONTRATISTA se encontrará sujeto a OTRAS PENALIDADES, por incumplimiento de las siguientes causales.

ITEM	MOTIVO	PENALIDAD % DE LA UIT
1	Indumentaria: Por no contar la indumentaria o tenerlas incompletas o en mal estado o equipo de protección personal. La penalidad se aplicará por trabajador y/o por ocurrencia.	15% UIT
2	Herramientas: Por herramientas manuales en mal estado (que no ayuden a las labores de los operarios) o carencia de ellas. La penalidad será por trabajador, y/o por ocurrencia	5% UIT
3	Seguridad del servicio o señalización: Por no emplear los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular e incumplir con lo señalado. La penalidad se aplicará por trabajo y/o por ocurrencia	15% UIT
4	Incumplimiento de la Póliza de Seguro complementario de Trabajo y Riesgo: Por no contar con la Póliza o no mantenerla vigente. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	15% UIT

23. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- d) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- e) En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- f) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- g) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.A del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- h) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)¹**
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- k) Documentos que acrediten la “Experiencia del postor en la actividad” de acuerdo al numeral 3.B (Anexo **N° 8**)

24. REQUISITOS PARA EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

- a) Garantía fiel cumplimiento del contrato, de corresponder.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Deberá presentar la documentación del personal propuesto.
- i) Se precisa que la presentación de la documentación del personal propuesto, SCTR, seguros, deberán ser presentados para la firma del contrato
- j) El Plan de Seguridad para la Ejecución del Servicio presentado antes del inicio de la ejecución del servicio.
- k) Póliza de Responsabilidad Civil contra terceros presentado antes del inicio de la prestación (según el numeral 18).
- l) Documentos del personal clave propuesto presentado antes del inicio de la prestación.
- m) Listado de personal que prestará servicio presentado antes del inicio de la prestación.

25. REQUISITOS DE CALIFICACION:

25.1 Capacidad técnica y profesional:

Ingeniero Coordinador: Responsable de dirigir, verificar, responsable de la seguridad y medio ambiente en el servicio, controlar, programar y reportar diariamente las actividades ejecutadas del servicio, de manera permanente y a tiempo completo, durante todo el proceso del servicio.

- a) Nivel de Formación: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería de Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería en Mecánica, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación: El Título Universitario correspondiente, el mismo que será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior

Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

- b) Experiencia: Mínima de un (01) año en servicios similares y/u obras de saneamiento y/o Residente o supervisor en Servicios de mantenimiento de redes de agua y alcantarillado

Acreditación: La experiencia del personal clave se contabilizará a partir de la obtención de colegiatura en el colegio profesional correspondiente, acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

25.2 Experiencia del postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios en limpieza con equipos de máquinas de balde, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de Veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las consideraciones a tener en cuenta para presentación de ofertas y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT _05**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y detalle indicadas en el numeral .6, 7,8 y 9 del Requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N°110-2023, me comprometo a realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LIMPIEZA CON MAQUINAS DE BALDE PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA EPS SEDACHIMBOTE S.A., EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A Y EPS EMAPA HUARAL S.A. A TODO COSTO – SERV_MANT _05** en el plazo máximo de días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de orden de servicio, conforme a lo indicado en el numeral 13 y 14 de los términos de referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Precisamos que en caso nuestra cotización resulte adjudicada, la facturación estará a cargo de [.....].

e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | | |
|----|---|--------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ³ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ⁴ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% ⁵ |

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consoociado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consoociado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo**ANEXO Nº 6****PRECIO DE LA OFERTA****Señores****ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES****Presente. -**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

AMBITO	CONCEPTO		KM	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
EPS	Distrito	Descripción			
SEDACHIMBOTE	Chimbote y Nuevo Chimbote	Limpieza de colectores de 8"	0.35		
		Limpieza de colectores de 12"	0.67		
	Casma	Limpieza de colectores de 16"	0.46		
		Limpieza de colectores de 10"	0.29		
		Limpieza de colectores de 12"	1.11		
AGUAS DE LIMA NORTE	Huacho	Limpieza de colectores de 8"	0.50		
		Limpieza de colectores de 10"	0.50		
		Limpieza de colectores de 24"	1.00		
EMAPA HUARAL	Huaral	Limpieza de colectores de 8"	3.92		
		Limpieza de colectores de 10"	0.51		
		Limpieza de colectores de 14"	0.57		
	TOTAL		9.88		

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Importante

- ***El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.***
- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:***

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- ***El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.***



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Table with 11 columns: Nº, CLIENTE, OBJETO DEL CONTRATO, N° CONTRATO O/C COMPROBANTE DE PAGO, FECHA DEL CONTRATO O CP 6, FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 7, EXPERIENCIA PROVENIENTE 8 DE:, MONEDA, IMPORTE 9, TIPO DE CAMBIO VENTA 10, MONTO FACTURADO ACUMULADO 11. Rows 1-20 and a TOTAL row.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

6 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
7 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
8 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
9 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
10 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
11 Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Operaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.